



Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las ayudas para el Fomento de las actividades económicas, sociales, empresariales entre el alumnado de grado y postgrado (Alumni US) (Ref. 323) del IV Plan Propio de Docencia.

En aplicación de lo dispuesto en la convocatoria referenciada, según los acuerdos adoptados por la Comisión de valoración de la citada ayuda, se hace pública la resolución con la adjudicación definitiva de los beneficiarios de la Universidad de Sevilla, en atención a las necesidades de desarrollo de iniciativas que acerquen a la comunidad Alumni US a la sociedad y al actual estudiantado de las diferentes titulaciones oficiales y centros propios de la Universidad de Sevilla para completar la visión académica y que ayuden a establecer sinergias y conexión entre los diferentes miembros de la comunidad universitaria, que queda recogida en el Anexo I que se adjunta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

(Resolución Rectoral 11-12-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro De Verificación	uJrLhE50vLmyLSwvjLX9Uw==	Fecha	24/07/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uJrLhE50vLmyLSwvjLX9Uw%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	pQzBenfKI9sCh8oCRjNpTQ==		Fecha	28/07/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/pQzBenfKI9sCh8oCRjNpTQ%3D%3D		Página	1/2



ANEXO I – RESOLUCIÓN DEFINITIVA

**FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, EMPRESARIALES ENTRE EL
ALUMNADO DE GRADO Y POSTGRADO (ALUMNI US)**

Centros	Concedido 2025
Escuela Politécnica Superior	450,00 €
E.T.S. de Arquitectura	500,00 €
E.T.S. Ingeniería Informática	450,00 €
Facultad de Ciencias del Trabajo	450,00 €
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	450,00 €
Facultad de Farmacia	450,00 €
Facultad de Física	450,00 €
Facultad de Geografía e Historia	450,00 €
Facultad de Odontología	450,00 €
Facultad de Psicología	450,00 €
Facultad de Turismo y Finanzas	450,00 €

* Se sufragarán los gastos relacionados en la solicitud correspondiente, siempre que sean debidamente justificados y estén de conforme al punto 7 de la convocatoria "Obligaciones de los beneficiarios". En el caso de los seminarios, jornadas o similar, el pago a ponentes se limita a 50 euros por hora.

ANEXO I: Fomento de las actividades económicas, sociales, empresariales entre el alumnado de grado y postgrado 1

Código Seguro De Verificación	uJrLhE50vLmyLswvjLX9Uw==	Fecha	24/07/2025
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uJrLhE50vLmyLswvjLX9Uw%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	pQzBenfKI9sCh8oCRjNpTQ==	Fecha	28/07/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/pQzBenfKI9sCh8oCRjNpTQ%3D%3D	Página	2/2

